# Reseña N°10: Los Bienes Públicos y los Bienes privados suministrados por el Estado

**Autor: Joseph Stiglitz**

# Texto-Audio Cierre.

# Proyecto: Procurando la Accesibilidad Universal (PLAU)

# Curso Sociología de las Políticas Públicas 2019.

**Catalina:** Hola a todas y todos. Esperamos que hayan disfrutado de la escucha-lectura del texto anterior

Creo que a estas alturas te habrás dado cuenta de que repetimos reiteradamente el nombre del libro y del autor. Esto no busca molestarte o desagradarte. Por el contrario, es una manera de asegurarnos que vas a recordar esta información y que el contenido del texto, en términos generales, va a quedar en tu cerebro asociado a un artículo específico y a un autor/a en particular.

**Valentina:** Puede que hoy no le des mucha importancia a estos detalles pero a medida que vas avanzando en tu formación como socióloga y sociólogo, pequeños detalles, como recordar un libro o artículo o vincular a autores por temáticas o momentos históricos es una gran herramienta. Una herramienta que distingue a personas que tienen un alto nivel de conocimiento de una temática respecto de otras que tienen un conocimiento superficial.

Dicho lo anterior, sigamos con el trabajo. ¿Recuerdas las preguntas que te presentamos al finalizar el audio de presentación?

**Catalina:** A continuación, repetiremos las preguntas para luego entregar un listado de ideas que colaboran a que tú elabores una respuesta narrativa ya sea mentalmente o bien, de modo escrito, o tal vez en otro formato acordado con el/la profesor/a del curso. Tú decides.

### 3b Respuestas

**Valentina:** La primera pregunta propuesta fue: ¿En qué se diferencian los bienes públicos, es decir los que bienes que normalmente son suministrados por el Estado, de los bienes que son suministrados por el sector privado? ¿Qué entienden los economistas por bienes públicos puros?

Para contestar esta pregunta, Stiglitz en la página 150 menciona dos propiedades importantes para distinguir entre bienes públicos y privados. La primera es si el bien genera consumo rival (es decir que el bien no pueda ser utilizado por otra persona), y la segunda es si genera exclusión en su uso. De acuerdo con el autor, los economistas entienden por bien público puro, aquel que no genera consumo rival ni exclusión. Y un bien privado es aquel que genera consumo rival y exclusión. Por regla además, nunca son suficientes en el mercado.

Las dos propiedades mencionadas, en el caso de los bienes públicos suministrados por el Estado, pueden generar fallas en el mercado. Estas fallas se conocen como subconsumo, cuando el bien es no rival, pero excluye (se le asigna un cobro por ejemplo); y también suministro insuficiente, cuando el bien es no rival, excluyente, pero sin cobro.

**Catalina:** La segunda pregunta fue: ¿En qué sentido es una administración eficiente un bien público?

La respuesta a esta pregunta se encuentra formulada por el mismo autor en la página 173, apartado 6 punto 4: La administración eficiente como un bien público.

De acuerdo con el autor, la administración eficiente se considera un bien público dado que contiene las dos categorías principales que lo identifican: no implican consumo rival y no generan exclusión (o al menos no es deseable excluir a ninguna persona de sus beneficios). Por lo que, finalmente todas personas (reciban o no el bien) se ven beneficiadas.

## 4) Actividades.

**Valentina:** Durante la escucha del texto, pudiste identificar varios conceptos que desde la economía tienen cabida en la discusión de los asuntos y/ o necesidades que son de interés público.

A continuación, queremos proponerte una actividad que puedas realizar entre 5 compañeros o compañeras, en donde tendrás que recordar y aplicar en la discusión algunos de los conceptos y problemáticas que señala el texto de Stiglitz. Vinculando además, algunos contenidos ya que tendrás del ramo de Sociología de políticas públicas

**Catalina:** La actividad consiste en que puedas buscar alguna noticia, investigación en donde se pongan en conflicto los conceptos de bienes públicos y privados, la administración eficiente del Estado, las posibles fallas del mercado, costes de transacción, sistemas de racionamiento, entre otros que menciona el autor en relación con el ejemplo que ustedes escojan. Se trata de que ustedes mismos y mismas, puedan comentar una noticia o investigación (tipo podcast) en base a las problemáticas y ejes de conflicto entre los y las sujetos/sujetas involucrados/ involucradas

**Valentina:** Te mostramos un ejemplo: A finales de 2018, se realizó la reformulación en el congreso del Código de Aguas que regula la propiedad y consumo de este recurso en nuestro país.

El Código de Aguas, es un marco legal que tiene su origen en 1981 tras los cambios acontecidos en la Constitución de 1980, y que dispone en sus bases la privatización de este recurso natural. Sin embargo, frente a las actuales condiciones de escasez de este bien, tan preciado para distintas actividades como la agricultura, ganadería, industria minera, el uso personal, entre otras, el Código de Aguas fue puesto nuevamente en discusión (aparentemente desde el año 2011) para regular el acceso a este recurso.

**Catalina**: Como habrás escuchado, a partir de esta situación surgen algunas preguntas que esperamos puedas replicar en tu audio de conversación, en el caso del ejemplo que ustedes busquen. Algunas de estas preguntas son:

1. ¿Qué condiciones ocurrieron para el cambio en la concepción de un bien antes público, a uno privado?
2. ¿Cuál ha sido el rol de administrativo (o no) del Estado en su ejemplo?
3. ¿Cuáles son los principales sujetos dentro de la problemática? ¿Qué es lo que se pone en conflicto o discusión?
4. ¿Ven posibles soluciones? ¿Cómo regular frente a situaciones críticas? Como en este caso, la escasez. ¿Qué hacer con la distribución?

Estas preguntas son sólo tentativas. Ustedes pueden tomarlas directamente o añadir otras más dependiendo del ejemplo que escojan. Lo importante es que pongan en el diálogo grupal, los conceptos que aparecen en el texto, y que antes destacamos.

**Valentina:** Algunas consideraciones formales para la actividad que debes tener en cuenta:

-Deben realizar un escrito o transcripción del diálogo que ustedes elaboren en el grupo. Este debe ser subido a U-cursos junto con el audio del podcast, que no debe superar los 5 minutos. Formato MP3 o MP4.

-El nombre del archivo debe tener el nombre de su grupo. Algún nombre llamativo, que incentive a escuchar su conversación. Ejemplo: Voces de hoy. MP3. Además, dentro del documento (word) deben señalar nuevamente el nombre del grupo y el título de su conversación en base al ejemplo. Nombrando a cada integrante del grupo.

-En la grabación del audio deben participar todos y todas. Pueden irse presentando una vez que comienzan la conversación. Se recomienda que realicen la grabación en un ambiente tranquilo y sin mucho ruido para facilitar la escucha del audio.

Esperamos que pueda ser una experiencia entretenida, y que los anime a profundizar en los contenidos que continuarán aprendiendo en el curso. Donde verán que este tipo de discusiones nunca son temas zanjados.

**5) Cierre.**

**Valentina:** Bien, ¿Que te ha parecido?

**Catalina:** Ha estado muy interesante. Esperamos que tanto la escucha del texto, como las preguntas y la actividad que hemos planteado hayan sido atractivas para ustedes también.

**Valentina**: Claro, y que esto les permita también mantener lo aprendido por mucho más tiempo, para posibles conversaciones. Sin embargo, antes de marcharnos, quisiéramos volver a mencionar la importancia que genera la distinción que realiza Stiglitz en su texto, entre bienes públicos y privados. Dado que fue el primer objetivo propuesto para ustedes. Y es que este tema da para mucho.

**Catalina:** Exactamente. Stiglitz menciona que la principal diferencia entre bienes públicos y privados yace en sus propiedades. Que son la de poseer consumo rival o no, y la propiedad de exclusión. Esta distinción y su relevancia vuelven a ser presentes cada vez que surge una problemática. Por ejemplo, asociada a la distribución o el acceso a un determinado recurso. Basta mencionar la educación, y las movilizaciones que se generaron durante el año 2011, en donde se visibilizó nuevamente su condición de bien privado y transable en el mercado. El mismo Stiglitz, al finalizar el texto en la página 175, recomienda actividades con una serie de preguntas. En una de ella pide al lector que catalogue de bien público o privado a un determinado bien o servicio, y si este es suministrado por el Estado o el Mercado. En esta lista de bienes, se menciona precisamente a la educación universitaria, el agua, las pensiones de jubilación entre otros.

**Valentina:** Buen punto. Basta ver o escuchar en las ya conocidas discusiones políticas sobre más Estado o menos Estado en la administración de recursos que pasaron de tener un carácter público, a un privado. Aquí, nosotras anteriormente te invitamos a pensar como segundo objetivo, en algunos ejemplos en donde se pudiera aplicar las categorías que propone Stiglitz. Se me viene a la mente justamente la licitación y posterior concesión de las carreteras en Chile durante el gobierno de Ricardo Lagos. O para ser más actuales, las discusiones sobre la construcción del tren que uniría Santiago y Valparaíso a un menor tiempo, con la intención de licitar el proyecto a dos empresas privadas. En ambos ejemplos se aprecia la discusión en torno al rol que debiera asumir el Estado y quienes son los verdaderos beneficiarios del proyecto: usuarios y usuarias o las empresas.

**Catalina:** Claro, que lo invita nuevamente a pensar en si es posible en Chile hacer políticas públicas sin las concesiones, en un modelo neoliberal. Lo que tiene relación con el tercer objetivo que les planteamos, y que dejamos como una pregunta en la que ustedes conversen a partir de la escucha del texto y el aprendizaje de los conceptos que propone el autor.

**Valentina:** Así también, te invitamos a reflexionar por la definición que entrega Stiglitz sobre la administración eficiente del Estado, como un bien público. ¿Te parece suficiente la justificación del autor? ¿Añadirías otros matices?

**Catalina:** Claro, por ejemplo y en relación a lo que planteabas, quisiera dejar abierta la pregunta de que además de la eficiencia y la equidad, el status de derecho de ciertos bienes ¿es un requisito para que sea un bien sea suministrado por el Estado? de ser así, ¿cómo lo justificarían ante un economista?

**Valentina:** Agradecemos que nos hayas escuchado a mí y a Catalina en este recorrido a través del texto: Los Bienes Públicos y los Bienes privados suministrados por el Estado de Joseph Stiglitz

Te invitamos a trabajar el próximo documento de la bibliografía.

¡Buena suerte!